

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2018070000439

Fecha: 13/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

## **CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- \* Mediante oficio Radicado **2018010019083** del 19 de Enero de 2018, la Señora **YOLANDA DEL SOCORRO SERNA URÁN**, con cédula **43.340.661** presenta renuncia irrevocable al cargo de Docente de Aula de Apoyo en la Institucion Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia del municipio de Urrao, plaza **1503500-062**.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

## **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora, YOLANDA DEL SOCORRO SERNA URÁN, con cédula 43.340.661 irrevocable al cargo de Docente de Aula de Apoyo en la Institucion Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia del municipio de Urrao, plaza 1503500-062, a partir del 01 de marzo de 2018.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a él (la) servidor(a) docente, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO** Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.



## **DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION**

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Juan Dairon Arroyave Narzhio
Profesional Especializado

Revisó: Juan de J. Guzmán López
Director Talento Humano

P: Verónica Gallego 23/01/2018

Veronica ballego